

PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE 249- 2018

PROGRAMA EQUIPAMIENTOS CULTURALES CIUDAD BOLÍVAR

CONVOCATORIA N° PAF-SCRD-O-021 -2019 OBJETO: CONTRATAR LA “LA CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES EN LAS PILONAS 10 Y 20, Y EN LA ESTACIÓN MIRADOR DEL PARAÍSO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO TRANSMICABLE, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, BOGOTÁ D.C”.

ADENDA No. 2

De conformidad con el numeral 1.11. “Adendas” del Subcapítulo I del Capítulo II de los Términos de Referencia, y con ocasión de las observaciones presentadas por los interesados a dichos Términos, conforme lo establece el numeral 1.10. “Observaciones a los Términos de Referencia y los Documentos y Estudios del Proyecto” ibídem, se procede a modificar los Términos de Referencia por medio de la presente Adenda:

**PRIMERO:** Se modifica el numeral 1.3. **PRESUPUESTO ESTIMADO** de los Términos de Referencia, que señalaba lo siguiente:

**PRESUPUESTO ESTIMADO**

El Presupuesto Estimado para la ejecución del contrato es de ~~DIEZ MIL NOVECIENTOS DIEZ MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS (\$10.910.097.812.00)~~ M.CTE, **DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS (\$10.983.205.813,00.00)** incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

El proponente deberá ofertar un valor corregido no inferior al valor mínimo ni superior al valor máximo del presupuesto estimado para la convocatoria, para lo que deberá tener en cuenta los siguientes valores mínimos y máximos para la convocatoria:

DESCRIPCIÓN	VALOR MÍNIMO	VALOR MAXIMO
PILONA 10	<del>\$ 2.777.542.054</del> <b><u>\$ 2.796.393.697</u></b>	<del>\$ 3.086.157.834</del> <b><u>\$ 3.107.104.108,00</u></b>
PILONA 20	<del>\$ 3.006.671.306</del> <b><u>\$ 3.026.251.362</u></b>	<del>\$ 3.340.745.895</del> <b><u>\$ 3.362.501.513,00</u></b>
MIRADOR MUSEO	<del>\$ 3.082.624.653</del> <b><u>\$ 3.103.527.069</u></b>	<del>\$ 3.425.138.503</del> <b><u>\$ 3.448.363.410,00</u></b>
MIRADOR IDT	<del>\$ 952.250.022</del> <b><u>\$ 958.713.104</u></b>	<del>\$ 1.058.055.580</del> <b><u>\$ 1.065.236.782,00</u></b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO EJECUCIÓN DE OBRA</b>	<del>\$ 9.819.088.032</del> <b><u>\$ 9.884.885.232</u></b>	<del>\$ 10.910.097.812</del> <b><u>\$ 10.983.205.813,00</u></b>

**VERIFICACIÓN DE VALORES UNITARIOS:** Se verificará que ninguno de los valores unitarios de los ítems de la oferta económica sea superior al VALOR MAXIMO del valor unitario del ítem correspondiente, ni sea inferior al VALOR MÍNIMO del mismo, **estipulados en los PRESUPUESTOS OBRA PILONA 10, PRESUPUESTOS OBRA PILONA 20, PRESUPUESTOS OBRA GALERIA IDT y PRESUPUESTOS OBRA MUSEO, so pena de RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.**

{fiduprevisora)



El futuro  
es de todos

Presidencia  
de la República



El valor del presupuesto estimado para el contrato, incluye sueldos del personal utilizado para la realización del trabajo, gastos administrativos, costos directos (arriendo oficina principal, computadores, muebles, papelería, servicios públicos, copias, fotografías, desplazamiento aéreo, desplazamiento terrestre, hospedaje, equipos de topografía, equipos especiales, entre otros costos directos) y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, así como los gastos administrativos generados durante la ejecución del mismo.

Todos los proponentes para la elaboración de su oferta económica, deberán revisar el presupuesto del proyecto verificando los precios del mercado del área de influencia del mismo al momento de la elaboración de dicha oferta y poner de presente durante la etapa precontractual cualquier desviación de precios unitarios por encima del precio unitario máximo o del precio unitario mínimo indicado en el presupuesto del proyecto

De manera previa a la presentación de ofertas, los proponentes deberán identificar la ubicación de los sitios de disposición de material sobrante de la obra que cuenten con autorización del Distrito o aquellos autorizados que se encuentren en el área de influencia del proyecto.

De igual forma, previa a la presentación de ofertas, los proponentes deberán identificar en el área de influencia del proyecto, las canteras más cercanas que cumplan con los requisitos mínimos de operación establecidos en las normas que regulen la materia, al igual que las restricciones de circulación del transporte de materiales que existan en el sector del proyecto. Dicha previsión estará encaminada a garantizar el abastecimiento de los materiales pétreos requeridos para el desarrollo de las obras objeto del contrato. La propuesta económica que sobre estos ítems presente el proponente deberá corresponder a los valores del mercado del área de influencia en consonancia con el presupuesto oficial del proceso de selección.

Se informa a los interesados en el proceso de selección que no habrá reajuste de precios para estos ítems, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que se presenten durante la ejecución del contrato de obra, debidamente soportadas.

Sin perjuicio de lo anterior, para la elaboración de su oferta económica, todos los proponentes deberán revisar el presupuesto del proyecto verificando los precios del mercado del área de influencia del mismo y poner de presente durante la etapa precontractual cualquier desviación de precios unitarios por encima de los valores máximos y mínimos establecidos en los Términos de Referencia. De no contar con ninguna manifestación al respecto por parte de los proponentes se entienden aceptados los términos previstos para el presupuesto oficial estimado del proyecto.

Así mismo, deberán revisar para la estructuración de su propuesta las especificaciones técnicas y planos, toda vez que en aquellos eventos en que el contratista durante el proceso de selección no haya advertido y objetado aspectos relacionados con las especificaciones técnicas del proyecto y durante la ejecución del mismo se generen diversas interpretaciones, corresponderá a la entidad contratante determinar el alcance y concepto de dichas especificaciones.

Para la convocatoria el proponente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas particulares de cada proyecto las cuales hacen parte de los documentos publicados en la página web de la entidad.

**El alcance a contratar contempla la construcción de las cuatro (4) edificaciones identificadas como equipamientos culturales integrados en las Pilonas 10 y 20, y en la Estación el Mirador del Paraíso del sistema de transporte masivo Transmutable en la Localidad de Ciudad Bolívar. En la estación el Mirador del Paraíso se construirán 2 edificaciones (El Museo y la Galería-IDT) a cada lado de la estación.**

## COSTOS INDIRECTOS

Para la estimación de los costos indirectos se tienen en cuenta la incidencia de los costos de:

### ADMINISTRACIÓN

- ✓ Personal profesional, técnico y administrativo, basado en sus perfiles, dedicación y tiempo del proyecto.
- ✓ Gastos de oficina.
- ✓ Costos directos de administración: Equipos, vehículos, ensayos, transportes (aéreo/terrestre/fluvial), trámites, arriendos de oficina principal, computadores, muebles, papelería, ploteo de planos, servicios públicos, copias, vallas, campamentos, señalización, cerramiento en lámina necesario con sus soportes, conexiones servicios públicos provisionales en obra, implementación del plan de gestión social y ambiental, implementación de plan de gestión de calidad, implementación de plan de gestión de seguridad industrial, mayor costo jornada extendidas de trabajo, trámites y conexiones ante entidades prestadoras de servicios públicos, trámites y gestiones para permisos, cualquier tipo de pruebas que se requieran incluyendo los materiales e insumos necesarios para las mismas, pólizas, gastos de legalización, entre otros.
- ✓ Informes mensuales, finales y aquello exigidos por la Contratante.
- ✓ Impuestos y tributos aplicables.
- ✓ Ejecución del plan de Gestión Social.
- ✓ Seguridad de la obra.
- ✓ Equipos de monitoreo para afectaciones sobre estructuras colindantes.

### IMPREVISTOS

- ✓ Se establece con base en la experiencia de la Entidad, adquirida a través de la ejecución de proyectos de condiciones similares o equivalentes al que se pretende ejecutar.

### UTILIDAD

- ✓ Se establece de acuerdo con las condiciones macroeconómicas del país.

### CONDICIONANTE PARA LA ADMINISTRACIÓN E IMPREVISTOS

La CONTRATANTE ha determinado para este componente los topes a los cuales deberá ceñirse el Proponente. Su no cumplimiento será causal de RECHAZO conforme lo señalado - CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

Tope Máximo (%)	Componente
32.97%	Administración (%)
2.00%	Imprevistos (%)

El Presupuesto Estimado para la ejecución del contrato es de ~~DIEZ MIL NOVECIENTOS DIEZ MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS (\$10.910.097.812.00) M.CTE,~~ **DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS (\$10.983.205.813,00.00)**, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

**Los presupuestos estimados de la convocatoria se encuentran discriminados en los Anexos PRESUPUESTOS OBRA PILONA 10, PRESUPUESTOS OBRA PILONA 20, PRESUPUESTOS OBRA GALERIA IDT y PRESUPUESTOS OBRA MUSEO, los cuales se encuentran adjuntos a este documento.**

**SEGUNDO:** Se modifica el numeral 1 del numeral 3.4. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL del numeral 3. OBLIGACIONES ESPECIFICAS A CARGO DEL CONTRATISTA DE OBRA del Anexo técnico de los términos de referencia, el cual quedara de la siguiente forma:

1. *Vincular a la ejecución de la obra, como mínimo en un SETENTA POR CIENTO (70%) del PERSONAL DE OBRA NO CALIFICADO DE LA ZONA (Localidad Santa-Fe-Ciudad Bolívar) O SECTOR O DE LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL, preferiblemente habitantes de la localidad beneficiaria donde se está desarrollando cada proyecto. En caso de no contar con la disponibilidad del personal requerido en el área de influencia beneficiaria, se podrá llevar a cabo su contratación con habitantes de las zonas aledañas al Proyecto”*

**TERCERO:** Se modifican los siguientes anexos que se encuentran publicados en la convocatoria los cuales se publicarán con la presente Adenda:

1. Se modifica el documento denominado “PAF-SCRD-O-021 -2019\_PRESUPUESTOS OBRA PILONA 10.pdf”, que contiene la información del presupuesto de obra para el proyecto denominado Pilona 10 y que se encuentra publicado en la página de la convocatoria. Este documento modificado será publicado como un documento anexo y hace parte integral de la presente adenda.
2. Se modifica el documento denominado “PAF-SCRD-O-021 -2019\_PRESUPUESTOS OBRA PILONA 20.pdf”, que contiene la información del presupuesto de obra para el proyecto denominado Pilona 20 y que se encuentra publicado en la página de la convocatoria. Este documento modificado será publicado como un documento anexo y hace parte integral de la presente adenda.
3. Se modifica el documento denominado “PAF-SCRD-O-021 -2019\_PRESUPUESTOS OBRA GALERIA IDT.pdf”, que contiene la información del presupuesto de obra para el proyecto denominado Galería IDT y que se encuentra publicado en la página de la convocatoria. Este documento modificado será publicado como un documento anexo y hace parte integral de la presente adenda.
4. Se modifica el documento denominado “PAF-SCRD-O-021 -2019\_PRESUPUESTOS OBRA MUSEO.pdf”, que contiene la información del presupuesto de obra para el proyecto denominado Museo y que se encuentra publicado en la página de la convocatoria. Este documento modificado será publicado como un documento anexo y hace parte integral de la presente adenda.
5. Se modifica el documento denominado “PAF-SCRD-O-021 -2019\_PROPUESTA ECONOMICA.xlsx”, que contiene la información el formato de presentación de oferta económica y que se encuentra publicado en la página de la convocatoria. Este documento modificado será publicado como un documento anexo y hace parte integral de la presente adenda.
6. Se modifica el anexo de matriz de riesgos publicado en la convocatoria.

{fiduprevisora)



El futuro  
es de todos

Presidencia  
de la República



**CUARTO:** Se publican los siguientes anexos con la presente Adenda:

1. Se publica en la página de la convocatoria el documento denominado “PAF-SCRD-O-021 - 2019\_PRESENTACION VISITA.pdf” que contiene la presentación efectuada el día de la visita a los sitios de obra con los render de los proyectos. Este documento será publicado como un documento anexo y hace parte integral de la presente adenda.
2. Se publica en la página de la convocatoria el documento denominado “PAF-SCRD-O-021 - 2019\_ESPECIFICACIONES TECNICAS COMPLEMENTARIAS.zip” que contiene la información concerniente a las especificaciones generales, detalladas de cada proyecto y de los diseños eléctricos. Este documento será publicado como un documento anexo y hace parte integral de la presente adenda.

**QUINTO:** En lo demás, los Términos de Referencia de la presente convocatoria se mantienen sin modificaciones.

**CONVENCIONES:** Las modificaciones realizadas serán mostradas en formato **negrilla, cursiva y subrayas**, y las correcciones serán tachadas ~~tachadas~~.

Para constancia, se expide a los treinta días (30) del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019).

**PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE 249- 2018**